



RAT 4 - Gestión económica

1. Identificación del tratamiento

Nombre y finalidad	
Nombre	Gestión económica
Descripción finalidad	Gestión de los datos personales para facturación, liquidación, recaudación, embargos, así como el control de gastos, administración económica y contabilidad.
Área responsable	Económico financiero

2. Identificación del responsable del tratamiento

Responsable del tratamiento	
Entidad	Autoridad Portuaria de Baleares
CIF	Q 0767004E
Dirección	C/ Moll Vell, 3-5 Palma 7012
Teléfono	971 228150

3. Identificación del Delegado de Protección de Datos

DPD	
Nombre y apellidos	Maria Antònia Ginard Moll
Dirección	C/ Moll Vell, 3-5 Palma 7012
Teléfono	971 228150
Correo electrónico	gdpr-dpo@portsdebalears.com

4. Licitud del tratamiento

Base de legitimación

RGPD: 6.1.b) Ejecución de un contrato: el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte.

RGPD: 6.1.e) Ejercicio de los poderes públicos: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de los poderes públicos.

5. Plazos de conservación

Plazo

Se conservarán durante el tiempo que necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

6. Descripción del tratamiento

Origen y procedencia del mismo

El propio interesado o su representante legal

Colectivos afectados

Clientes y usuarios del Puerto

Proveedores

Personal de la empresa a efectos de dietas

Sujetos pasivos obligados tributarios

7. Categoría de datos tratados

Tipología de datos	
Infracciones	No se prevén
Categorías especiales de datos	No se prevén
Datos identificativos	Nombre, DNI, teléfono, correo electrónico, así como direcciones postales
Otros datos	Contacto del representante de la empresa Datos económicos bancarios
Menores	No se prevén

8. Medidas de seguridad

Medidas técnicas y organizativas aplicadas
Las medidas de seguridad implantadas en consecuencia del análisis de riesgos realizado en virtud del artículo 32 del RGPD. El análisis de riesgos se ha realizado en base a las medidas recogidas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

9. Comunicaciones de datos

Categorías de destinatarios
- Puertos del Estado - Tribunal de Cuentas - Intervencion General del Estado - Agencia Tributaria - Seguridad Social - Banco de España

10. Transferencia internacional de datos

Entidad	País de destino	País con nivel adecuado de protección
No se prevén	No se prevén	No se prevén



11. Observaciones

Observaciones sobre el tratamiento
N.A

12. Revisión

Fecha de revisión	Conformidad del responsable